

“Por la cual se efectúa un encargo”

**EL DIRECTOR GENERAL (E)
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 2 de la Resolución 002 de 2023 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 788 de 2019, modificada por la Resolución 225 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de Subdirector Técnico de Construcciones Código 068 Grado 02 de la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el artículo 1ª de la Ley 1960 DE 2019 “*Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones*”, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. (...)

(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...).”

Que el Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Responsable del Área Talento Humano verificó que revisada la historia laboral de la servidora pública KATHERIN AMAYA ROA, identificada con cédula de ciudadanía 1.016.026.233, quien desempeña el cargo de Asesor Código 105 Grado 01 de la Dirección General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales (Resolución 225 del 13 de febrero de 2024), para ser encargada del empleo de Subdirector Técnico de Construcciones Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora pública KATHERIN AMAYA ROA, identificada con cédula de ciudadanía 1.016.026.233, del empleo de Subdirector Técnico de Construcciones Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Asesor Código 105 Grado 01 de la Dirección General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, por el término de tres (3) meses o hasta que se provea el empleo de forma definitiva.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 06/10/2025



GABRIEL LAGOS MEDINA
Director General (E)

Proyectó: Camilo Rojas Ospina – Profesional Especializado Código 222 Grado 05 (E) Área Talento Humano

Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Área Talento Humano

Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiero 

Vo.Bo.: Gabriel Lagos Medina – Secretario General 